GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gob. Prov. de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 2979

N° Int.: 10312961

OVALLE, 12/10/2018

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Adela APAZA CCAMA de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$  1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO

1.- AUTORÍZASE a la extranjera Adela APAZA CCAMA de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador ENY DE LAS MERCEDES RODRIGUEZ TORRES.

FECHA INICIO: 12/10/2018 FECHA VENCIMIENTO: 12/02/2019

PROVINCIA

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DARIO MOLINA SANHUEZA
CHILE COBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

DMS/MJDL/FAO [701]12/10/2018

## DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior

- Policía de Investigaciones

- Archivo